



Consejo Económico y Social

Provisional

20 de julio de 2011

Español

Original: francés

Consejo Económico y Social

Período de sesiones sustantivo de 2011

Acta resumida provisional de la 26ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 12 de julio de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Momen (Vicepresidente) (Bangladesh)

Sumario

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

Informes de los órganos de coordinación

*Evento especial para conmemorar el vigésimo quinto aniversario
de la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo
– “El derecho al desarrollo y la alianza mundial para el desarrollo”*

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.



En ausencia del Presidente, el Sr. Momen (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa) (E/2011/104)

El Sr. Stelzer (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación), presentando el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2010/11 (E/2011/104), dice que una de las prioridades de la Junta durante el año transcurrido ha sido el fortalecimiento del diálogo con los Estados Miembros, con miras a aumentar la transparencia de sus actividades. También se han adoptado medidas para mejorar la cantidad y calidad de la información presentada en los informes y en su sitio web.

Durante el período que abarca el informe, la Asamblea General aprobó la resolución 64/289, sobre la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, que ha tenido un impacto significativo en los esfuerzos interinstitucionales emprendidos en ese ámbito. El Documento Final de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio también fue un hito importante. La Junta ha tratado de coordinar la acción para contribuir a las medidas urgentes que se tomen en los próximos años con el fin de apoyar los esfuerzos de los países para alcanzar estos objetivos. Entre las medidas adoptadas se encuentran las encaminadas a apoyar las estrategias nacionales a través del marco para la aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la mejora del seguimiento de los compromisos asumidos en relación con dichos objetivos, gracias a un marco integrado para el cumplimiento de esos compromisos.

En mayo de 2011, la Junta emitió una declaración en apoyo de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en la que hacía hincapié en la importancia de asignar prioridad a las necesidades de estos países y apoyar los esfuerzos para fortalecer su capacidad. En lo que respecta a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20) que se celebrará en 2012, el Sr. Stelzer dice que, en su período de sesiones de primavera de 2011, la Junta estableció un grupo de las principales partes interesadas para coordinar la acción del sistema de las Naciones Unidas sobre los dos temas que se tratarán en esta Conferencia, a saber, una economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.

De acuerdo con sus mandatos intergubernamentales, los tres órganos subsidiarios de la Junta han seguido colaborando estrechamente para fortalecer la coordinación de todas las actividades relacionadas con los programas y la gestión y las actividades operacionales. El Comité de Alto Nivel sobre Programas ha trabajado para reforzar las sinergias entre los programas y las políticas de los organismos de las Naciones Unidas, con el fin de mejorar su capacidad general para ayudar a los países a alcanzar los objetivos establecidos a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También continuó sus actividades para coordinar la acción de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, un ámbito prioritario de la Junta desde 2007. El Comité de Alto Nivel sobre Programas ha trabajado, pues, en colaboración con el Grupo de las Naciones

Unidas para el Desarrollo, para fortalecer los vínculos entre las actividades relacionadas con los programas mundiales y las actividades de los equipos en los países. También apoyó los esfuerzos desplegados por todo el sistema para preparar las grandes conferencias y realizar su seguimiento. Por último, ha seguido fomentando la cooperación interinstitucional para fortalecer las medidas de protección del personal, y promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como la adopción de mejores prácticas y técnicas modernas de gestión en todos los ámbitos.

En el plano operacional, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguió promoviendo la coherencia y la coordinación de las actividades realizadas en los países. Ha contado con el apoyo de las redes y los grupos de trabajo interinstitucionales para fortalecer los vínculos entre la labor normativa y el sistema operacional. También difundió las lecciones aprendidas de la iniciativa piloto “Unidos en la acción”. El Sr. Stelzer indica, al respecto, que según las evaluaciones realizadas por los países piloto, esta iniciativa permitía mejorar la eficacia de la coordinación entre los fondos, programas y organismos especializados. La labor relacionada con la unidad de acción del sistema de las Naciones Unidas continuará de acuerdo con las directrices proporcionadas por los Estados Miembros.

La Junta seguirá velando por que el sistema ponga todos sus recursos al servicio de la ejecución de los mandatos establecidos por los Estados Miembros, y las decisiones de los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas seguirán guiando y orientando su acción y la de sus órganos subsidiarios. Los comités de alto nivel, por su parte, lo apoyarán, trabajando activamente con el sistema de las Naciones Unidas dentro de un marco común para garantizar un uso coordinado y óptimo de los recursos, capacidades y aptitudes en los planos mundial, regional y nacional.

El Sr. Ould Ahmed (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO) señala que el Sr. Stelzer no se refirió al tema de la seguridad alimentaria, de fundamental importancia desde hace dos años.

El Sr. Stelzer (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que la cuestión de la seguridad alimentaria es sumamente importante y que los organismos de las Naciones Unidas siguen prestándole una gran atención. Recuerda que la Junta de los jefes ejecutivos y el sistema de las Naciones Unidas han obtenido buenos resultados en la materia. En 2008, después de los disturbios que estallaron en más de 30 países debido al aumento de los precios de los alimentos, la Junta celebró una reunión en Berna, durante la cual se creó el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre seguridad alimentaria, que está presidido por el Secretario General e incluye a todos los organismos competentes de las Naciones Unidas. Este grupo, cuya acción fue bien recibida por el Grupo de los 20 (G-20), se reúne con frecuencia para abordar la cuestión de la situación alimentaria y hacer un seguimiento de las medidas adoptadas. Desafortunadamente, la situación alimentaria se ha deteriorado, y constituye un problema persistente que puede aún empeorar, pues la FAO ha informado de que los precios de los alimentos y los productos básicos iban a aumentar. El tema de la seguridad alimentaria es también una de las primeras prioridades del Grupo de movilización para los Objetivos de Desarrollo del Milenio creado por el Secretario General, que está elaborando un plan de acción que asignará un papel importante al tema de la seguridad alimentaria.

El Sr. Otsuka (Japón) dice que como ha señalado el Sr. Stelzer, es importante asegurar la coordinación en el ámbito del desarrollo. Además de los problemas del medio ambiente, este tema será examinado en la Conferencia Río +20, lo mismo que el fortalecimiento de la acción del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con todo, algunos países creen que esto no es suficiente, y que es importante establecer un marco general que abarque tanto el medio ambiente como el desarrollo. El Sr. Otsuka pregunta si la Junta está considerando esta posibilidad y qué se podría hacer al respecto en vista de la Conferencia Río +20.

El Sr. Stelzer (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que el Secretario General ha señalado reiteradamente que estimaba que la Conferencia Río +20 era la más importante de las próximas conferencias de las Naciones Unidas, pues los organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros definirían allí la estrategia que se aplicará durante la próxima década e incluso después. El reto principal de esta conferencia será vincular los tres ámbitos de acción, a saber, el desarrollo económico, el desarrollo social y el medio ambiente, y todo el sistema de las Naciones Unidas se prepara para estar a la altura de semejante tarea.

En el último período de sesiones de la Junta, el Secretario General estableció el grupo de las principales partes interesadas para asesorarlo sobre la contribución del sistema a los dos temas de Río +20. Este grupo, en un principio, estaba compuesto por el Director Ejecutivo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Administrador del PNUD, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en sus respectivas capacidades de presidentes del Grupo de Gestión Ambiental, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y ONU-Energía. Con el fin de implicar a todo el sistema, este grupo se ha ampliado, de modo que ahora incluye a la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), la Directora Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Secretario Ejecutivo del Grupo de alto nivel sobre la sostenibilidad del medio ambiente mundial y el Secretario de la Junta. El Grupo presentará un informe a la Junta en su próximo período de sesiones.

Además, el Comité de Alto Nivel sobre Programas trabaja para definir las propuestas que formulará en la Conferencia Río + 20 en lo que respecta a los programas. También trabaja en la elaboración de un informe sobre una globalización más justa, más ecológica y más sostenible, en el que unirá los tres ámbitos de acción mencionados. Para reunir estas diversas iniciativas, el Secretario General pidió a la Junta que elaborara, en vista de la Conferencia Río +20, una estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas, que debe ser aprobada en el período de sesiones de otoño 2011 de la Junta.

El Sr. Boukadoum (Observador de Argelia) pide información sobre las actividades de la Junta en el ámbito de la seguridad cibernética.

El Sr. Stelzer (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que el Director General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) hizo varias presentaciones sobre este tema ante la Junta. La UIT y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Programas, están llevando a cabo una

iniciativa para coordinar la acción del sistema de las Naciones Unidas en la materia. Un informe sobre una reunión celebrada recientemente sobre el tema se presentará al Comité, y se comunicará a los Estados Miembros después del próximo período de sesiones de la Junta.

La Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) pide aclaraciones sobre la nueva iniciativa de la Junta encaminada a supervisar los compromisos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Sr. Stelzer (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que desde 2000, no solo los gobiernos sino también el conjunto de las partes interesadas, es decir, actores de la sociedad civil, académicos y el sector privado, han contraído innumerables compromisos de todo tipo —políticos y financieros, en particular— en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ante la dificultad de determinar la naturaleza exacta de muchos de estos compromisos y tener una idea de conjunto, el Secretario General propuso en el período de sesiones de otoño de 2010 de la Junta, que se elaborara un marco integrado para el cumplimiento de los compromisos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este marco revestirá la forma de un portal Internet interactivo, en el que se incorporará un resumen recapitulativo de todos los compromisos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se contrajeron a nivel internacional. Este portal tendrá información sobre el contenido de los compromisos, la medida en que se han cumplido, las eventuales lagunas y contradicciones detectadas y la naturaleza del apoyo que es necesario prestar para la aplicación de las estrategias nacionales en el contexto de las alianzas internacionales. Este marco se basará en los mecanismos existentes en todo el sistema y reunirá, por tanto, toda la información relevante disponible. El portal será establecido por el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que está compuesto por más de 20 organizaciones internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio. Se prevé solicitar a todas las partes interesadas que proporcionen información sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Este proyecto ya ha sido plenamente elaborado, pero aún no se ha ejecutado porque faltan los fondos —que no son muchos— necesarios para su primera etapa, a saber, 60.000 dólares de los EE.UU.

Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 16.05 horas.

Evento especial para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo – “El derecho al desarrollo y la alianza mundial para el desarrollo”

La Sra. Pillay (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el vigésimo quinto aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo brinda una oportunidad de defender ese derecho en nombre de todas las víctimas a quienes se les ha negado la libertad de vivir libres del temor y la miseria, en particular, 500.000 mujeres que mueren en el parto cada año, millones de niños desnutridos que sufren hambre y millones de personas malnutridas en el mundo. Es esencial mejorar la comprensión de un derecho que, con demasiada frecuencia, se ha visto relegado a un segundo plano de

la conciencia pública. La Asamblea General pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que promoviera y protegiera este derecho. En sus resoluciones anuales sobre el derecho al desarrollo, le pide que vele por que siga siendo un elemento esencial del sistema de las Naciones Unidas, y lleve a cabo actividades para fortalecer la alianza mundial para el desarrollo entre los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las instituciones encargadas del desarrollo y de cuestiones financieras y comerciales internacionales. Es necesario un firme apoyo del Consejo Económico y Social para ejecutar cabalmente este mandato. Siendo el principal órgano de las Naciones Unidas para el examen de las cuestiones económicas y sociales, el Consejo también puede hacer recomendaciones a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas.

En momentos en que la comunidad internacional comienza la recta final del camino que conduce a 2015, fecha límite para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, millones de personas siguen sin mejorar su situación como resultado de las crisis recurrentes causadas por el hombre, los desastres naturales y la mala gobernanza, cuyas consecuencias socavan los fundamentos mismos del derecho al desarrollo y otros derechos esenciales. Los recientes acontecimientos en el Oriente Medio y África del Norte lo han demostrado claramente: las protestas demuestran cómo la falta de respeto de los derechos humanos —tanto los derechos económicos, sociales y culturales, como los civiles y políticos— pueden producir reacciones en cadena. Para los manifestantes, se trataba de poner fin a los impedimentos para la participación del pueblo en el destino de la nación, la distribución desigual de la riqueza y los efectos corrosivos del incumplimiento de los derechos humanos en las condiciones de existencia y la dignidad de las personas. Cabe recordar que en 2010, en la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron “la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas en pro del desarrollo”. También reafirmaron su compromiso de alcanzar el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a una alianza mundial para el desarrollo.

Una forma de promover y racionalizar la alianza es el marco integrado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuesto por el Secretario General. Este nuevo mecanismo debe ayudar a determinar los progresos realizados en relación con numerosos compromisos individuales y colectivos contraídos en el contexto de la alianza mundial para el desarrollo, fomentando así una mayor responsabilidad. Aunque la responsabilidad de garantizar un desarrollo equitativo recae principalmente en los Estados, las realidades de la globalización hacen necesario el esfuerzo de todos, especialmente a nivel internacional. El papel de la comunidad internacional es garantizar que la alianza mundial realmente satisfaga las aspiraciones de las personas como sujetos de derechos y legítimos beneficiarios del desarrollo. La perspectiva de los derechos humanos permite traer a la luz muchas de las causas de la pobreza y la marginación, que a menudo están vinculadas a la persistencia de la desigualdad y la discriminación.

Dado el aumento del número de actores del desarrollo, la necesidad de políticas coherentes basadas en el enfoque integrado que figura en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, es evidente. Se plantea la cuestión de determinar la relación que existe entre la realización del derecho al desarrollo y el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio y la forma en que el sistema de las Naciones

Unidas puede utilizar esas sinergias en las actividades que realizará hasta el año 2015 y después de esa fecha. Nunca se insistirá demasiado en que las estrategias de desarrollo centradas excesivamente en el crecimiento económico pierden de vista los objetivos más amplios del desarrollo. El desarrollo debe preocuparse del acceso a las oportunidades que permiten ulteriormente una constante mejora de las condiciones de vida y a los medios para asegurar a los individuos una existencia digna y libre, sin miseria ni miedo, que les permita realizarse como personas. Desde esta perspectiva, el derecho al desarrollo puede ayudar a los gobiernos a formular, adoptar y aplicar políticas y programas que promuevan el desarrollo justo, equitativo y sostenible para todos. La noción de derecho al desarrollo pone a las personas en el centro del desarrollo, promueve una participación libre, activa y significativa y una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, e incluye los principios de autodeterminación y soberanía sobre los recursos naturales.

En momentos en que se aproxima la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), merece la pena recordar los principios de la Declaración de Río de 1992, según los cuales el ser humano debe ser el centro del desarrollo y el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de las generaciones presentes y futuras en materia de desarrollo y medio ambiente. Todos los aspectos que el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio aborda específicamente – asistencia oficial para el desarrollo, acceso al mercado, sostenibilidad de la deuda, acceso a medicamentos esenciales a precios asequibles y acceso a las nuevas tecnologías – se lograrán mejor si se aplican los elementos constitutivos del derecho al desarrollo.

El Sr. Shue (Universidad de Oxford) dice que uno de los grandes éxitos teóricos del derecho al desarrollo proclamado en 1986 es el concepto de la indivisibilidad de los derechos humanos fundamentales. Otra dimensión de la noción de indivisibilidad se puso además de manifiesto. La Declaración Final aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, en 1972, cuyo principio 6 establece que “Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas [...] en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves irreparables a los ecosistemas”, y la Cumbre de Río en 1992, donde los temas de medio ambiente y desarrollo se abordaron conjuntamente por primera vez en la historia, contribuyeron a tomar conciencia del carácter indisoluble de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Aunque la noción de indivisibilidad de las cuestiones de medio ambiente y desarrollo fue rápidamente aceptada en la teoría, la práctica de los Estados ha sido diferente: ante la necesidad de alimentar a una población o de resolver un problema de acceso al agua potable, las preocupaciones vinculadas con los riesgos climáticos a largo plazo pasan a menudo a segundo plano. Sin embargo, como demuestran, en forma trágica, los descubrimientos recientes de los mejores especialistas de las ciencias de la atmósfera, sería ilusorio pensar que los problemas ambientales se pueden posponer en aras de las preocupaciones inmediatas de desarrollo. Lo que más pone en peligro los objetivos del desarrollo sostenible es la aceleración del cambio climático, por el simple hecho de que las emisiones de gases de efecto invernadero, una vez dentro de la atmósfera, permanecen allí por lo menos mil años. Por tanto, no es posible seguir quemando carbón e hidrocarburos sin preocuparse del daño irreversible que se puede producir en la atmósfera. Se estima que para poder evitar un calentamiento climático de 2 ° C por encima de los niveles de temperatura

preindustriales, deberían dejarse sin utilizar al menos el 50% de las reservas conocidas de petróleo, gas y carbón. La protección del derecho al desarrollo significa, pues, que la mitad de estas reservas se mantendrán intactas, por lo menos hasta que se consigan técnicas de captura mucho más eficaces que las existentes hasta el momento.

Aunque todo el mundo acepta, en teoría, el hecho de que los derechos humanos se ven amenazados por el cambio climático y la necesidad de prevenir un aumento de las temperaturas de más de 2 ° C, pocos son los Estados que hacen realmente frente a la situación. El dilema es bien conocido: desarrollarse consume energía y, al mismo tiempo, más de 1.500 millones de personas no tienen acceso a electricidad y necesitan, para desarrollarse, energía en general y electricidad en particular. Los países desarrollados han prácticamente agotado la capacidad de absorción de los sumideros de carbono existentes, de modo que hay muy poco margen para permanecer dentro de los límites de un nivel de emisiones compatible con un aumento de las temperaturas inferior a 2 ° C. El dilema es que el desarrollo requiere más energía, pero esta energía no podrá venir de los combustibles fósiles si queremos evitar un cambio climático catastrófico. La única solución es pasar lo más rápidamente posible a formas de energía alternativa. Corresponde a los países que pueden pagar, y que son responsables del agotamiento de los sumideros de carbono terrestre, asumir el coste de esta transición. En este contexto, el Sr. Shue lamenta que su país de origen, los Estados Unidos, se niegue a asumir la justa parte que le corresponde de los costos de transición. El resto del mundo no puede, sin embargo, permanecer inactivo. Los países en desarrollo para los cuales la única energía asequible hoy en día son los combustibles fósiles podrán continuar usándolos por un breve período, pero seguir el mal ejemplo de los países desarrollados y utilizar durante demasiado tiempo los combustibles fósiles sería un comportamiento suicida de su parte. Sin embargo, son países con menos recursos para la adaptación.

Después de la revolución agraria, que permitió la creación de asentamientos humanos permanentes y, más tarde, las grandes ciudades, y la revolución industrial, que trajo la prosperidad moderna, pero a expensas del medio ambiente, que es sin embargo esencial para la economía y la agricultura en particular, la tercera gran revolución deberá crear lo antes posible las condiciones para la transición a nuevas fuentes de energía que sustituyan los combustibles fósiles con el fin de preservar las condiciones ecológicas necesarias para el desarrollo sostenible y, por supuesto, la agricultura. La estrategia de salida más realista es un desarrollo rápido, financiado inicialmente por subvenciones, energías renovables para acelerar el momento en que una energía sostenible sea asequible para todos, contribuyendo a solucionar el problema de la escasez de energía que impide el desarrollo sostenible, y mitigando al mismo tiempo el fenómeno del cambio climático, que amenaza con socavar los beneficios del desarrollo. En este contexto, corresponde a los Estados Miembros representados en el Consejo Económico y Social revitalizar la alianza mundial para acelerar la transición hacia el establecimiento de los sistemas de energía alternativa asequibles que son indispensables para el desarrollo sostenible.

La Sra. Dupuy (Uruguay) dice que el reconocimiento del derecho al desarrollo tiene quizás su más clara formulación en la Declaración y Plan de Acción de 1993, donde se hace hincapié en la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y en la interdependencia y las sinergias entre la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos. También se sostiene que, si bien el desarrollo

facilita el disfrute de todos los derechos humanos, la falta de desarrollo no debe ser invocada para justificar la limitación de tales derechos.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son el resultado de un consenso internacional sobre la definición de las prioridades de acción para superar las desigualdades y las injusticias sociales. El octavo objetivo se refiere al establecimiento de una alianza mundial para hacer frente a los obstáculos estructurales al desarrollo. En una situación de crisis, es más difícil obtener resultados. Todavía se espera un resultado de la Ronda de Doha para el Desarrollo, que prevea nuevas medidas multilaterales para abrir mercados y eliminar o reducir significativamente los factores de distorsión del comercio, y que beneficie a los países en desarrollo. Los países desarrollados continúan dedicando importantes recursos para proteger sus mercados nacionales y exteriores, especialmente en lo que respecta a la agricultura, en lugar de financiar una red de protección social básica que no distorsione el comercio y de generar oportunidades para otros los países. Algunas medidas nacionales adoptadas con buenas intenciones tienen efectos perjudiciales en el plano internacional, como los impuestos sobre las emisiones de dióxido de carbono aplicados al transporte de mercancías, que al no inscribirse en un esfuerzo mundial integrado para hacer frente al cambio climático, parecen más bien una nueva forma de proteccionismo.

Los ODM son una etapa importante, pero el desarrollo es más que la reducción de la pobreza o la eliminación del hambre. La comunidad internacional debe reflexionar sobre medidas más específicas para ayudar a los más vulnerables y garantizar la igualdad de oportunidades para que los objetivos de desarrollo se puedan lograr. Como señaló el Secretario General durante la serie de sesiones de alto nivel, han surgido nuevos retos, como las enfermedades no transmisibles, y cabe felicitar, en este contexto, de la celebración de una reunión de alto nivel sobre esta cuestión durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. El consumo de tabaco, por ejemplo, es responsable del 63% de las muertes. La cuestión es una fuente de tensión con las industrias afectadas, pero debe quedar claro que el derecho a la salud es un derecho fundamental y, por tanto, una prioridad en el momento de establecer la orientación de las estrategias nacionales de salud pública y desarrollo.

El Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo y su Equipo de Tareas de alto nivel han establecido criterios e indicadores para la realización del derecho al desarrollo. A fin de evaluar el progreso logrado en la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales, la ONU ha elaborado indicadores que se basan también en la situación de los países respecto de los derechos civiles y políticos y el derecho al desarrollo. Está claro que se debe trabajar a partir de estrategias nacionales de desarrollo, basadas en un firme consenso político nacional para poder determinar en forma concertada la asistencia que necesaria de la comunidad internacional. A través de su labor, el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo y el Consejo Económico y Social pueden ayudar a identificar maneras concretas de promover y aprovechar las sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas y favorecer así la coherencia en el plano político y también en el operacional durante el proceso de realización del derecho al desarrollo en toda su complejidad, manteniendo siempre al ser humano en el centro de las preocupaciones, sin discriminación y de conformidad con el principio de igualdad de género. También queda por definir un nuevo programa de trabajo a favor del desarrollo para el período posterior a 2015.

El Sr. Gamaleldin (Egipto), hablando en nombre del Movimiento de Países No Alineados, subraya que la fase de cambio que atraviesa el mundo árabe conlleva una gran promesa para el futuro, al tiempo que pone nuevos frenos a las aspiraciones de desarrollo. En este contexto, es necesario subrayar la obligación internacional de cooperar, principio consagrado en el derecho al desarrollo. Este derecho, a la vez individual y colectivo, implica la responsabilidad de los Estados, individual y colectivamente, de crear un clima internacional y nacional favorable para su realización.

En la promoción del derecho al desarrollo, el Movimiento de Países No Alineados asigna importancia a la incorporación de una perspectiva que tenga en cuenta el desarrollo en todas las cuestiones de derechos humanos en los planos normativo y operacional, y a la evaluación de impacto del desarrollo y de las políticas y programas conexos en la realización del derecho al desarrollo. Al abordar el derecho al desarrollo en términos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la atención se centró en el octavo objetivo, referente a la alianza mundial para el desarrollo, pero los desafíos actuales requieren que se vaya más allá. Al mismo tiempo, se debe admitir que la disfunción de los sistemas económicos, financieros y comerciales internacionales y de los sistemas políticos, incluida la falta de democracia en la toma de decisiones a nivel mundial, obstaculiza el desarrollo equitativo de las naciones y, por lo tanto, la realización del derecho al desarrollo. El Movimiento de Países No Alineados invita, pues, a iniciar un estudio del impacto en relación con la forma en que el sistema de las Naciones Unidas ha logrado integrar el derecho al desarrollo, lo que permitiría equilibrar mejor las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno y mejorar la coherencia, teniendo en cuenta el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo.

La Sra. Sagufta (Bangladesh) señala que con la globalización, las políticas formuladas en un punto del planeta tienen efectos hasta en las antípodas, de ahí la importancia de una responsabilidad colectiva y compartida y la necesidad de una distribución equilibrada de responsabilidades entre los niveles nacional e internacional. Muchos de los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para lograr el desarrollo no dan frutos debido a dificultades en el plano internacional, sobre los cuales no tienen ningún control. Estas dificultades se originan en los sistemas económicos, financieros y políticos internacionales que rigen el comercio, la migración, la propiedad intelectual, las corrientes de capital, el empleo y la transferencia de tecnología. La gobernanza económica mundial debe producir una genuina cooperación internacional en pro del desarrollo y el crecimiento sostenible, garantizando el acceso de los países en desarrollo a los recursos. También es importante que esos países participen en el proceso de toma de decisiones a nivel mundial. Decepcionada por el hecho de que la realización del derecho al desarrollo resulte inalcanzable a pesar de todos los esfuerzos realizados desde la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, la Sra. Sagufta insta a la comunidad internacional a que ponga de manifiesto una mayor voluntad política y la determinación de hacer realidad el derecho al desarrollo.

El Sr. Iliopoulos (Hungria), hablando en nombre de la Unión Europea, recuerda que en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, la definición de este derecho no se limita a aspiraciones u objetivos exclusivamente económicos, sino que incluye una visión mucho más amplia del desarrollo. El derecho al desarrollo pone de manifiesto la naturaleza multidimensional de los procesos de desarrollo. La Unión Europea está claramente

comprometida con el desarrollo sostenible, como lo demuestra su participación en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo y la magnitud de su asistencia mundial para el desarrollo (alrededor del 60%).

La Unión Europea recuerda que la plena realización de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, es una obligación que los Estados deben asumir individual y colectivamente, a través de marcos institucionalizados, como las organizaciones regionales e internacionales. La Unión Europea ve una gran similitud entre la Declaración y su propio concepto de desarrollo sostenible y de la promoción y protección de los derechos humanos. El derecho al desarrollo requiere una combinación de diferentes políticas que reúnan a una amplia gama de actores a diferentes niveles, con el ser humano como principal protagonista y beneficiario del desarrollo.

La Sra. Arredondo Román (Observadora de Cuba) dice que el derecho al desarrollo es una de las más altas prioridades de los países en desarrollo y, en particular, de Cuba, y que los progresos realizados hasta el momento gracias a las iniciativas de cooperación e integración solidarias, como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, no se han basado en la ayuda exterior de los países desarrollados, prácticamente inexistente, ni en la evolución positiva del orden económico mundial, que sigue siendo injusto y sigue favoreciendo a los países ricos. Unos 36 millones de personas han caído en la pobreza extrema entre 1990 y 2005, y la falta de solución a los problemas de desarrollo hace que incluso las sociedades industrializadas sufran cada vez más, en particular por las corrientes migratorias no controladas o incontrolables, y enfermedades y epidemias resultantes de los conflictos relacionados con la pobreza y el hambre.

Cuba reafirma que si los países desarrollados ponen de manifiesto la voluntad política, no será muy difícil realizar el derecho al desarrollo de miles de millones de personas. Los peligros más graves e inmediatos que amenazan a este derecho son la guerra y el aumento del gasto militar. Para acabar con el terrorismo y los conflictos armados; hay que reducir las desigualdades y alcanzar la paz, es necesario lograr el desarme general y completo, lo cual incluye los arsenales de todo tipo de las grandes potencias. El mundo tiene gran necesidad de ejércitos de médicos, maestros e ingenieros que defiendan la salud, la educación, el progreso y mejores niveles de vida.

El Sr. Cristofolo (Observador del Brasil), tras pasar revista a las diferentes etapas que condujeron a la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, señala que es bueno conocer el pasado para tomar las decisiones correctas cuando llegue el momento. El argumento de que la falta de desarrollo justifica el incumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, no es válido; sin embargo, el Brasil es consciente de que las dificultades con que se tropieza en el proceso de desarrollo impiden la plena realización de los derechos humanos. Por tanto, es esencial encontrar el punto de equilibrio entre estos dos enfoques. Como miembro del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo del Consejo de Derechos Humanos, el Brasil está en condiciones de conocer la multiplicidad de componentes del derecho al desarrollo y las cuestiones conexas, así como su gran interdependencia. Solicita, al respecto, las opiniones de expertos sobre la capacidad del derecho al desarrollo para resolver el antagonismo entre derechos civiles y

políticos, por un lado, y derechos económicos, sociales y culturales, por el otro, y contribuir así al logro de todos los derechos humanos.

El Sr. Al-Marwani (Arabia Saudita) dice que el Reino de Arabia Saudita se ha comprometido a la realización del derecho al desarrollo, pilar del sistema de derechos humanos, por tres vías: primero, la incorporación de la promoción de este derecho y su aplicación efectiva en la base jurídica del país; segundo, la aprobación de planes de desarrollo equilibrados que prevén el uso racional de los recursos naturales, que han beneficiado a todos los ciudadanos y cuyos buenos resultados se reflejan en los indicadores sociales y económicos y en los índices de desarrollo humano nacionales; y, tercero, la cooperación internacional, la asistencia oficial para el desarrollo y la protección del medio ambiente, que tienen un lugar especial en la política exterior de Arabia Saudita. El nivel de asistencia prestada por Arabia Saudita la coloca entre los principales donantes a nivel mundial, pues ha superado con creces la meta fijada por la Naciones Unidas del 0,7% del producto interno bruto para la ayuda oficial para el desarrollo.

La Sra. Bratten (Noruega) dice que su país considera que el derecho al desarrollo es fundamental y apoya las medidas adoptadas para fomentar el desarrollo y la realización de los ODM. La voluntad de hacer efectivo el derecho al desarrollo ha inspirado la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Declaración del Milenio, así como los ODM. A pesar de numerosos escollos y dificultades, se han logrado innegables progresos, pero aún queda mucho por hacer, incluido el fortalecimiento de la lucha contra la discriminación y la reducción de la mortalidad materno-infantil.

La noción de derecho al desarrollo, uno de los principales temas de debate en el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos, ha evolucionado con el tiempo. El resultado de esa evolución es la elaboración de los ODM, que reflejan la interdependencia de todos los derechos humanos.

La Sra. Bratten pide a las partes interesadas que expresen su opinión sobre los principales asuntos que el Consejo de Derechos Humanos debería examinar en relación con lo que queda por hacer para alcanzar los ODM desde la perspectiva del derecho al desarrollo y después del año 2015.

El Sr. Arvinador-Kanyirige (Ghana) dice que su país apoya la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de Países No Alineados en ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo. En Ghana, la necesidad de materializar el derecho al desarrollo se siente principalmente en las zonas rurales, donde vive la mayoría de la población. Para alcanzar el objetivo, es necesario armonizar las políticas, fortalecer la coherencia del sistema a nivel operacional y elaborar estrategias centradas en las necesidades de las zonas rurales mediante la promoción de una mejor gobernanza rural, el establecimiento de infraestructuras energéticas y la promoción de una economía rural ecológica. En 2011, Ghana ha decidido adherirse a los principios de la iniciativa Unidos en la acción y ha tomado la determinación de promover el derecho al desarrollo, a través de su programa de crecimiento compartido a mediano plazo, desde la perspectiva de los ODM, con la cooperación de los asociados internacionales.

La Sra. Itoe (Camerún), tras expresar su consternación por los daños causados por el tabaco y sus efectos deletéreos en la salud de los jóvenes, manifiesta su apoyo

a la prohibición total del tabaco, lo que permitiría a las personas a dedicar sus escasos recursos a la alimentación.

La Sra. Bloem (Civicus), tras reafirmar que los derechos humanos y el desarrollo son inseparables, dice que su organización respalda plenamente las observaciones de los representantes del Brasil y Noruega. Acoge con satisfacción el intercambio de opiniones concretas entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos, lo cual promueve una mayor coherencia del sistema, y espera que otras reuniones de este tipo tengan su lugar.

La Sra. Dupuy Lasserre (Presidenta del Consejo de Derechos Humanos) dice que la decisión final acerca de la orientación de la labor futura del Consejo de Derechos Humanos corresponde a los 47 Estados miembros. La lucha contra la discriminación contra la mujer es, en su opinión, un tema que sigue siendo de actualidad, como lo demuestran los recientes debates celebrados en el Consejo de Derechos Humanos. El programa de trabajo para los próximos años no se ha establecido claramente, pero se centrará en los diversos desafíos de la época, incluido el impacto del cambio climático en el disfrute de los derechos humanos, el papel de la mujer en la sociedad, el derecho a la educación y la salud y el derecho a vivir en un medio ambiente sano. Dado que todos los derechos humanos son interdependientes, es necesario centrarse en un enfoque multidisciplinario y aprovechar la labor y las conclusiones de los titulares de mandatos de procedimientos especiales y de los relatores especiales. Refiriéndose a la observación formulada por la representante del Camerún, Sra. Lasserre Dupuy, dice que el problema del tabaco exige una acción internacional, pero que también forma parte de una elección personal respecto del estilo de vida.

El Sr. Shue (Universidad de Oxford) destaca la importancia de no hacer una distinción entre los distintos derechos humanos en el contexto actual del cambio climático, pues será necesario adaptarse a una nueva situación, que puede tener consecuencias para los derechos humanos. Refiriéndose a la extracción de las arenas bituminosas en el Canadá, insta a la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Clinton, a que no apruebe la construcción del oleoducto de Keystone que, a su juicio, sería una medida insensata, habida cuenta de las escasas reservas de combustibles fósiles y de las necesidades de los países pobres, que no tienen otra opción más que recurrir a este tipo de combustible.

La Sra. Pillay (Alta Comisionada las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), refiriéndose a la intervención de la representante del Camerún, explica que la Organización Mundial de la Salud estableció el Día Mundial Sin Tabaco, que se celebra todos los años el 31 de mayo, para luchar contra este flagelo. Reconoce que es fundamental educar a los jóvenes sobre los peligros del consumo de estupefacientes y alcohol.

Al igual que la representante de Civicus, la Sra. Pillay observa con consternación que es la primera vez en los veinticinco años de existencia de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo que el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos se reúnen para examinar problemas comunes, a iniciativa del Consejo de Derechos Humanos. Habida cuenta de los esfuerzos desplegados por el Secretario General, en el marco de la iniciativa Unidos en la acción, para dar amplia publicidad a la promoción de los derechos humanos, la realización de los ODM y la lucha contra el cambio climático, espera que estos

intercambios tengan lugar todos los años, con el fin de hacer avanzar de manera efectiva el derecho al desarrollo.

El Sr. Sha Zukang (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) recuerda que la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 41/128, había recibido el apoyo de 146 de los 159 Estados Miembros que constituían entonces la Organización. Desde esa fecha, el número de Estados Miembros se incrementó a 193 y se observa una evolución positiva, pues se ha logrado un consenso general respecto de la necesidad de promover el derecho al desarrollo. Sin embargo, veinticinco años después de la aprobación de esta declaración, el saldo es ambiguo: a pesar de los avances en la lucha contra la pobreza, el ideal de desarrollo para todos es aún una utopía. El mero hecho de declarar que el derecho al desarrollo es un derecho inalienable no es suficiente; es necesario elaborar políticas específicas adaptadas a las necesidades y los Estados deben crear un entorno propicio para el desarrollo. El Consejo Económico y Social puede ayudar, promoviendo la mejora de las condiciones de vida y el progreso económico y social, buscando soluciones a los problemas económicos, sociales y sanitarios y abogando por el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la expresión visible del derecho al desarrollo, reflejan el deseo de que los pobres puedan gozar de los derechos económicos y sociales más básicos. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para alcanzarlos.

La realización del derecho al desarrollo exige, además, que se haga un uso racional de los recursos ambientales y, al respecto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 permitió dar un gran paso hacia el desarrollo sostenible. Para la Conferencia Río +20, es esencial que todos los actores se movilicen. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo precisa que los Estados deben cooperar unos con otros, y es indispensable que estos respeten sus compromisos, si realmente se desea superar las múltiples crisis que enfrenta el mundo.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.